

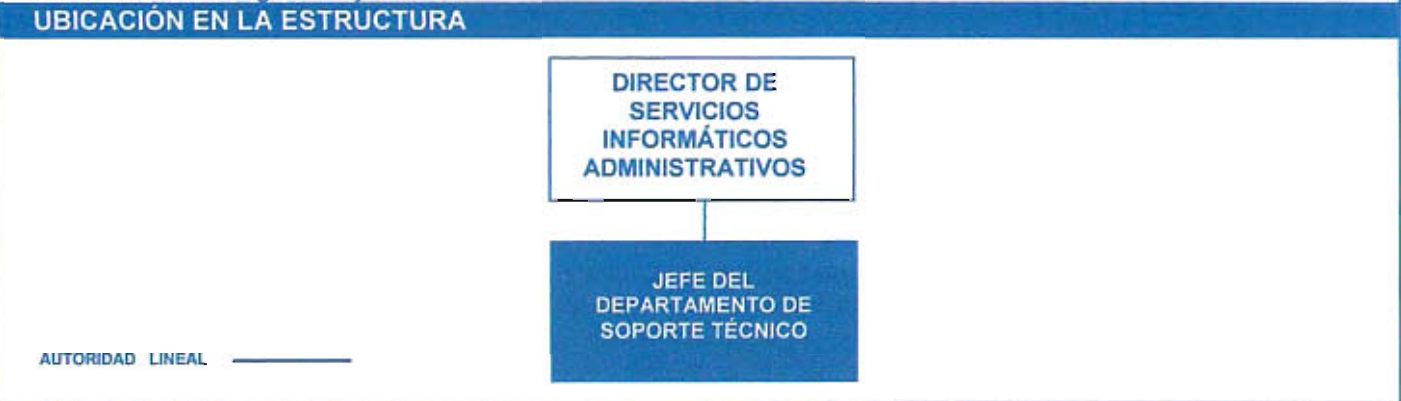


III. DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	REGIÓN
1215-11971-01	3. 1. JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SOPORTE TÉCNICO	XALAPA

**BASE LEGAL**  
 LEY ORGÁNICA: ARTÍCULOS 81, FRACC. IV; 88, 105, 107, 110, 111, FRACC. I Y 112  
 ESTATUTO GENERAL: ARTÍCULOS 1, 4 Y 336

**OBJETIVO**  
 Administrar la infraestructura de cómputo que soporta los sistemas de información de apoyo administrativo, para optimizar su aprovechamiento definiendo usuarios, rendimiento, disponibilidad y seguridad de la información con el fin de utilizar adecuadamente los recursos de cada una de las bases de datos. Así como asesorar a los usuarios con el objeto de facilitarles su uso mediante el establecimiento de medidas preventivas y correctivas que permitan la adecuada operación de los sistemas institucionales, velando que se cumplan los lineamientos de seguridad y confidencialidad de la información.



**ATRIBUCIONES**

**FUNCIONAMIENTO Y GESTION**

1. Acordar con el Director de Servicios Informáticos Administrativos los asuntos de su competencia. *(Artículo 4 fracción II del Estatuto General)*
2. **Supervisar:**
  - a) la Administración de las bases de datos y la infraestructura de servidores donde se encuentra la información sustancial de la Universidad Veracruzana
  - b) los accesos necesarios de los usuarios para cada servidor y bases de datos según las necesidades propias del mismo y las mismas de la dependencia y que cuenten con sus cartas responsivas de acceso.
  - c) que los usuarios de las bases de datos tengan únicamente los derechos que necesiten sobre la información que como dependencia les compete.
  - d) que se registre todos los servicios brindados a los usuarios, con la finalidad de obtener estadísticas de nivel de servicios y de satisfacción de los usuarios.
3. **Implementar:**
  - a) los estándares y lineamientos en la infraestructura de servidores y manejadores de bases de datos donde se encuentra almacenada la información sustancial de la institución, de acuerdo a normas y estándares nacionales e internacionales y de seguridad.
  - b) en conjunto con las áreas de desarrollo el programa de pruebas de consistencia y validación para verificar el correcto funcionamiento de los sistemas previo a su liberación a los ambientes de producción.

4. **Administrar:**

- a) las cuentas de acceso de los administradores de los servidores y bases de datos.
- b) los respaldos de la base de datos del Sistema Integral de Información de acuerdo al programa anual, así como implementar medidas de seguridad y restauración de la información.

5. **Establecer:**

- a) un programa anual de respaldos de bases de datos, en coordinación con las áreas de desarrollo/usuarios para identificar los requerimientos adecuados.
- b) un programa anual de respaldo del código fuente de las aplicaciones en coordinación con las áreas de desarrollo para identificar los requerimientos adecuados.
- c) los procedimientos de respaldo y recuperación de información de los servidores donde se encuentren las bases de datos de los sistemas institucionales

6. **Coordinar:**

- a) la evaluación y pruebas necesarias de las actualizaciones de los servidores de bases de datos, asimismo actualizar conforme a programa de trabajo las bases de datos de desarrollo para que las áreas correspondientes den el visto bueno.
- b) el mantenimiento preventivo y correctivo tanto de software como de hardware de los servidores institucionales donde se encuentran residentes las aplicaciones y bases de datos con la información sustancial.
- c) la atención oportuna de los problemas que se presenten afines a su departamento y sean reportados por los usuarios de las dependencias de la Universidad Veracruzana.
- d) con el Departamento de Seguridad y Monitoreo la realización de pruebas de vulnerabilidades en servidores y manejadores de bases de datos con la finalidad de asegurar la información, sistemas de información alojados, así como la disponibilidad y funcionalidad de los mismos.
- e) las actividades del personal a su cargo.
- f) el montaje de un área con la infraestructura tecnológica en el ámbito de su competencia en coordinación con los Departamentos de Desarrollo Administrativo y Académico, donde se puedan realizar las pruebas pertinentes en la actualización de bases de datos, creación, pruebas de estrés, instalación de aplicaciones, etc.

7. Monitorear el comportamiento de las bases de datos y servidores de aplicación y servicios, así como revisar la suficiencia de espacio para el almacenamiento de información, las tablas e índices.

8. Investigar las tendencias tecnológicas en el ámbito de su competencia y proponer las mejores prácticas en beneficio de la Universidad Veracruzana.

9. Mantener el control de estándares de las bases de datos de los sistemas institucionales, verificando que todas se encuentren en la misma versión, documentando el historial y bitácora de cada error fuerte, el por qué y su solución de cada sistema.

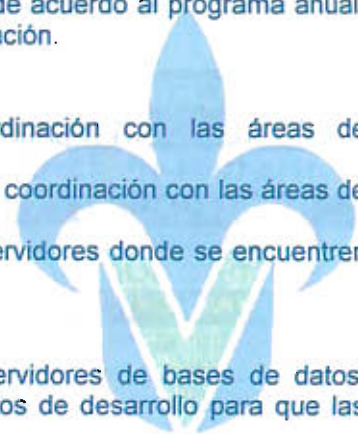
10. Validar que se encuentre actualizada la bitácora de **incidencias** más frecuentes y revisar los boletines publicados por la compañía proveedora del manejador de base de datos para detectar soluciones así como solicitar el apoyo a dicha compañía en la solución de problemas críticos.

11. Proponer políticas y lineamientos de uso, respaldo y seguridad de la información contenida en el sistema Integral de información.

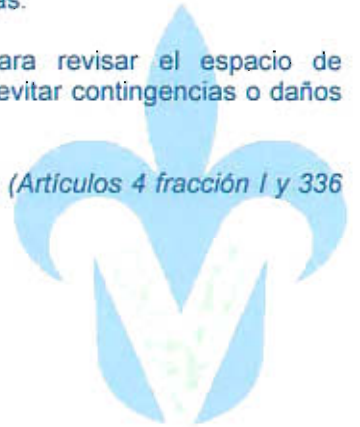
12. Asegurar que el personal bajo su responsabilidad cuente con la capacitación en la configuración y administración de los servidores donde se encuentren las bases de datos con la información institucional, así como la correcta administración de las mismas.





13. **Apoyar a las áreas de desarrollo y a los coordinadores de proyectos en el análisis, diseño y creación de bases de datos de los nuevos proyectos encomendados en la dirección.**

14. Cumplir las normas y lineamientos que establezca la Dirección General de Tecnología de Información.



15. Rendir informe mensual al jefe inmediato sobre las actividades encomendadas.
16. Realizar un programa de mantenimientos de las bases de datos, para revisar el espacio de almacenamiento de información y el crecimiento programado para prever y evitar contingencias o daños no previstos en la capacidad de la base de datos.
17. Las demás que señale la legislación universitaria en lo que le sea aplicable. *(Artículos 4 fracción I y 336 fracción I del Estatuto General)*



 M. C.C. Rafael Gómez Quezada Dirección de Servicios Informáticos Administrativos	 M. en P. Diego Arturo Rodríguez Director General de Tecnología de Información	 L.A.E. Rogelio A. Suárez Sánchez Director de la Unidad de Organización y Métodos	 Mtro. María Guillermina Pizarro Secretario de Administración y Finanzas	ABRIL/13	ABRIL/13
PROPONE	AUTORIZACIÓN FUNCIONAL	VISTO BUENO	AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL	FECHA DE AUTORIZACIÓN	ENTRA EN VIGOR